

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE SALUD
SECRETARÍA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N°: 2009
PUERTO MONTT, 04.03.2009
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por el Decreto Supremo N° 662 del año 1992 del Ministerio del Interior, D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980; Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto N° 1889 de fecha 29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria; Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989 que aprueba estatuto Administrativo para funcionarios municipales: Decreto Afecto N° 2627 de fecha 06.12.2000.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario proveer cargos en establecimientos de atención primaria del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, en calidad de titulares.
- b) Que las bases del concurso Público para los cargos señalados fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03.03.2009.
- c) Certificado Sr. Secretario Municipal, indicando aprobación de Bases Concurso Publico.
- d) Bases Concurso Público aprobadas.

DECRETO:

1.- LLAMESE A CONCURSO PUBLICO, para proveer cargos de: Médicos, Odontólogos, Asistente Social, Enfermeras(os), Nutricionista, Psicólogo(a), Kinesiólogos Matronas, Técnicos en Enfermería de Nivel superior, Técnico Paramédicos, Matronas, Administrativos, Auxiliar de Servicio, auxiliar de servicio Chofer, Químico Farmacéutico Categorías A.B.C.D.E.Y F, en calidad de titulares del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.

2.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos Categoría A,B,E: Médico, Odontólogos, Químico Farmacéutico ,Enfermera (o), Psicólogo (a), Asistente Social, Kinesiólogo (a), Administrativos del CES Padre Hurtado estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Director Ces Padre Hurtado.
- Jefe Programa del Adulto o Infantil, Ces Padre Hurtado
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante en calidad de Ministro de Fe.

3.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos de Médico, Odontólogos, Químico Farmacéutico ,Enfermera (o), Psicólogo (a), Asistente Social, Kinesiólogo (a), Odontólogo Técnico de Enfermería Nivel Superior, Administrativos categoría A, B, C ,E del Cesfam Angelmó estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Director Cesfam Angelmó.
- Jefe Programa Odontológico Cesfam Angelmó.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

4.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos de: Médico, Odontólogos, Químico Farmacéutico ,Enfermera (o), Psicólogo (a), Asistente Social, Kinesiólogo (a), Técnico en Enfermería, administrativos Categoría A, B, C, D, E del Cesfam Antonio Varas estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Directora Cesfam Antonio Varas.
- Jefe Programa Adulto o Infantil, Cesfam Antonio Varas.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

5.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos de Médico, Odontólogos, Químico Farmacéutico ,Enfermera (o), Psicólogo (a), Asistente Social, Kinesiólogo (a), Odontólogo Técnico de Enfermería Nivel Superior, Administrativos categoría A, B, C ,E del Cesfam Carmela Carvajal estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Directora Cesfam Carmela Carvajal.
- Jefe Programa del Adulto o Infantil, cesfam Carmela Carvajal.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud Llanchipal o su representante, en calidad de Ministro de Fe.



6.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos de Médico, Odontólogos, Químico Farmacéutico ,Enfermera (o), Psicólogo (a), Asistente Social, Kinesiólogo (a), Odontólogo Técnico de Enfermería Nivel Superior , Administrativos , Auxiliares de Servicio, Chofer categoría A, B, C ,D, E ,F del Ces Alerce estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Director Ces Alerce.
- Jefe Programa Adulto o Infantil, Cefam Alerce.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

7.- LA COMISION DE CONCURSO para cargo de médico, Odontólogos, Químico Farmacéutico, Técnico de Nivel Superior, Paramédicos, administrativos del Modulo Dental Categorías A, C, D, E estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Jefe Modulo Dental.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

8.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos de: Paramédicos y administrativos Categorías D y E del Equipo de Salud Rural estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Jefe del Equipo Salud Rural.
- Jefe Programa Adulto. O Infantil, Equipo Salud Rural
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

9.- LA COMISION DE CONCURSO para cargo de Paramédicos Categoría D Laboratorio estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Jefa de Laboratorio.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

10.- LA COMISION DE CONCURSO para cargos de: Médico, Enfermera (o), Odontólogos, Químico Farmacéutico Categoría A Dirección de Salud Municipal. estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Subdirector Administrativo
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

11.- LA COMISION DE CONCURSO para cargo de Odontólogo del Ces Alerce estará integrada por:

- Directora Departamento de Salud o su representante.
- Director Ces Alerce
- Jefe Programa Odontológico.
- Director de Atención Primaria, Servicio de Salud del Reloncavi o su representante, en calidad de Ministro de Fe.

12.- APRUEBASE las bases del presente Concurso Publico, el que formará parte integrante de este Decreto.

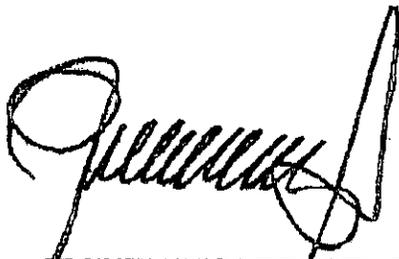
13.- LA COMISION DE CONCURSO, deberá proponer al Sr. Alcalde la terna de los seleccionados el 07.05.2009.



14.- LA RESOLUCION del Sr. Alcalde, eligiendo a la persona que se le ofrecerá el cargo, se efectuará dentro de los 03 días hábiles siguientes a la propuesta de la Comisión de Concurso.

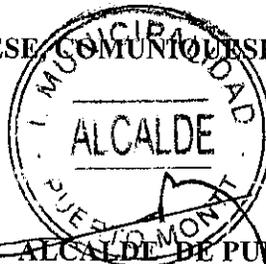
15.- TRANSCRIBASE, copia del presente Decreto a todos los integrantes de la Comisión de Concurso.

16.- PUBLIQUESE el presente llamado a Concurso Público, para proveer los cargos indicados en el punto 1.- del teniendo presente de este Decreto Exento en un Diario de circulación local .



SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE DE PUERTO MONTT



IBQ/ACB/CBVcbv

